BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	**CTP-017/2026**
Categoría Profesional/Área:	**CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A** **ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA**
Tipo de Jornada:	**COMPLETA**

Se trata de un contrato de trabajo temporal, de 12 meses de duración, para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, vinculado a programas de activación para el empleo, asociado a la ejecución y seguimiento del proyecto "Blue Research – Talento Joven para la Investigación Azul."

Este proyecto / contrato, está financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco de los Proyectos Investigo, convocatoria 2026 (expediente 2026-20.SUBVIDI.0000080) y podrá ser cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

PROYECTO "BLUE RESEARCH - TALENTO JOVEN PARA LA INVESTIGACIÓN AZUL": El objetivo general del proyecto es contribuir a la inserción laboral de personas jóvenes capacitadas para incorporarse a actividades de investigación, innovación tecnológica y apoyo técnico especializado en el ámbito de la economía azul, reforzando al mismo tiempo las capacidades científico-técnicas de PLOCAN en transición ecológica, observación oceánica, digitalización, ciencia de datos, economía circular e investigación responsable. Por otro lado, los objetivos específicos del mismo son:

1. Proporcionar a las personas seleccionadas una experiencia enriquecedora de I+D+i dentro de una infraestructura científica pública.
2. Facilitar las herramientas, formación y entrenamiento necesarios para que desarrollen las capacidades requeridas para su andadura profesional en el ámbito de la economía azul.
3. Apoyar su labor profesional a través de personal con amplia experiencia en los diferentes ámbitos de la I+D+i.
4. Aportar una fuerza investigadora más capacitada que facilite la transición ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El proyecto está financiado por el programa Investigo 2026, cuyo objeto es la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación, con el fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción laboral (Resolución de 30 de junio de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar, en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos Investigo»).

El perfil requerido para este contrato es el siguiente: Investigador/a en economía circular y evaluación de sostenibilidad (economía circular, análisis de ciclo de vida y transferencia de conocimiento azul – Transición ecológica).

Dentro de la estructura de PLOCAN, este puesto estará integrado en la Línea de Investigación Responsable del Medio Marino (LIN RES). Seguidamente se indica información en relación a esta línea de investigación:

➢ Definición: Explorar conceptos de gestión responsable de ecosistemas marinos y oceánicos.

➢ Reto científico: Desarrollar comprensión sistemática y sostenible de los océanos y sus ecosistemas en la sociedad, identificando soluciones innovadoras para mitigar impactos humanos y promover la investigación responsable.

➢ Objetivo temático: Responsabilidad social, participación ciudadana, valoración de la investigación y educación científica.

LIN-RES investiga los aspectos sociales, económicos, éticos y de gobernanza de la I+D+i marina, incluyendo igualdad de oportunidades, desarrollo de talento investigador, transferencia de conocimiento, participación social y evaluación de impacto de la innovación en la economía azul.

LIN-RES coordina o participa en varios proyectos europeos de restauración y economía circular azul que requieren evaluación ambiental, social, tecnológica y económica de sus soluciones. La línea necesita continuar reforzando su capacidad técnica para evaluar, mediante Análisis de Ciclo de Vida (ACV), análisis tecno-económico y análisis socioeconómico, el impacto de sus demostradores, y para articular la transferencia de conocimiento hacia otros sectores (pesquero, turismo costero, etc.) y hacia las estructuras de aceleración/incubación de ideas de negocio de base azul y circular que la propia línea contribuye a poner en marcha.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área.

La retribución está condicionada a la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco de los «Proyectos Investigo», que asciende a 39.327,00 € por contrato y año. Este importe constituye el coste total máximo de cada contratación e incluye todos los costes asociados a la contratación. Por tanto, la retribución bruta anual de la persona contratada, pagadera en 12 mensualidades, será inferior a dicha cantidad. La retribución se mantendrá durante toda la vigencia del contrato y no incluirá otros complementos.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del Jefe de Línea, Tecnólogo Especializado o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes:

- Planes de explotación de resultados de I+D+i: contribuir al análisis de los resultados de proyectos europeos de economía azul, restauración marina y economía circular en los que participa PLOCAN, evaluando su potencial de transferencia, escalado e implantación, y elaborar planes de explotación con criterios de sostenibilidad, viabilidad económica e impacto social.
- Análisis tecno-económicos (TEA): realizar estudios tecno-económicos de tecnologías, infraestructuras y servicios de la economía azul sostenible (restauración marina, acuicultura sostenible, digitalización de servicios oceánicos, plataformas de observación ambiental o soluciones basadas en la naturaleza), evaluando su viabilidad económica y escalabilidad.
- Modelos de negocio para la transición ecológica y la economía azul: diseñar y evaluar modelos de negocio orientados a la valorización de resultados de investigación, incorporando economía circular, descarbonización, resiliencia climática y gestión sostenible de recursos marinos.

- Análisis de datos para la toma de decisiones: aplicar técnicas cuantitativas para evaluar indicadores económicos, ambientales y sociales de tecnologías y demostradores, y participar en la definición de métricas de impacto.
- Adopción y aceptación de innovaciones: investigar los factores y barreras regulatorias, económicas y sociales que condicionan la adopción de tecnologías innovadoras en sectores de la economía azul.
- Apoyo a la justificación económica de proyectos europeos en ejecución y a la preparación de propuestas competitivas de I+D+i (estudios de viabilidad, estrategias de explotación, análisis de mercado, presupuestos e indicadores de impacto).
- Transferencia de conocimiento e innovación responsable: analizar buenas prácticas de transferencia de resultados, aceleración de tecnologías e incubación de iniciativas empresariales desde la perspectiva de la investigación e innovación responsable (RRI).
- Elaboración de informes técnico-científicos, documentos metodológicos, entregables de proyecto y publicaciones técnicas, contribuyendo a la difusión del conocimiento generado por la línea.

Forma de trabajo:

- Plantear cada tarea como un problema con un resultado verificable, antes de delegarlo en agentes de IA.
- Utilizar agentes de IA para la búsqueda de fuentes, el análisis de datos, la modelización, la redacción de borradores y los cálculos de apoyo.
- Verificar cada resultado contra sus fuentes. No se entrega nada sin comprobar. Se declara qué se usó y qué no se pudo verificar.
- Dejar cada entregable reproducible: datos de partida, método, versión del modelo o agente usado y fecha.
- Documentar lo aprendido en el expediente de la línea para que el siguiente trabajo parta de ahí.
- Escalar a la responsable de la línea toda decisión que implique criterio, autoridad o compromiso externo.

Resultados esperados de la plaza:

- Al menos un informe de análisis tecno-económico (TEA) de un demostrador o tecnología de economía azul.
- Al menos un plan de explotación de resultados completado y documentado para un proyecto europeo de LIN-RES.
- Apoyo documentado a la justificación económica de al menos un proyecto europeo en ejecución durante el periodo del contrato.
- Al menos un modelo de negocio elaborado para un resultado de investigación con potencial de transferencia.
- Apoyo técnico documentado a la preparación de al menos una propuesta competitiva de I+D+i presentada por LIN-RES en el ámbito de la economía azul o circular.

Cada entregable debe incluir su trazabilidad: fuentes, método, agentes usados y verificación realizada. Primer entregable, semana 14 (borrador): estudio tecno-económico de un caso práctico

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.

- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

De acuerdo con el artículo 12.2 de la convocatoria de «Proyectos Investigo» 2026 (Resolución de 30 de junio de 2026 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal), PLOCAN presentará una oferta de empleo para cada plaza en la oficina de empleo del Servicio Canario de Empleo (SCE). La oferta se gestionará conforme a los procedimientos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes / presentación del formulario requerido para participar en la convocatoria, será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la comunicación que PLOCAN realizará por correo electrónico a las personas preseleccionadas por el SCE. El formulario se remitirá a convocatoriaplazas@plocan.eu.

El SCE realizará la preselección y remitirá a PLOCAN las candidaturas que cumplan los requisitos del perfil. PLOCAN, tras la valoración de las candidaturas, efectuará la selección final, conforme a lo establecido en estas bases.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Gerente / Jefe de Área Económico – Administrativa de PLOCAN	Jefe de Área Científico-Técnica de PLOCAN
Vocal	Tecnóloga Especializada Línea LIN-RES Área Científico -Técnica de PLOCAN	Científico-Tecnólogo Altamente Especializado Líneas LIN-RES y LIN-REN Área Científico-Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico-Tecnólogo/a 1 Área Científico-Técnica de PLOCAN	Jefa de Grupo Área Económico – Administrativa de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

a) Edad: tener cumplidos 16 años y no haber cumplido 30 años, al tratarse de un programa de fomento del empleo juvenil dirigido específicamente a este colectivo.

b) Situación laboral: estar en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio de Empleo u otro servicio público de empleo.

c) Sistema Nacional de Garantía Juvenil: estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario a la fecha del contrato.

d) Titulación mínima: Grado en Economía; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo; Doble Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Administración y Dirección de Empresas; o Doble Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación y Administración y Dirección de Empresas. Se admiten titulaciones equivalentes u homologadas del ámbito de la economía, la empresa o las finanzas.

e) Conocimiento de idiomas: poseer como mínimo el nivel B2 de inglés del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), dado el carácter internacional de los proyectos europeos a los que se vincula la plaza.

f) Uso de herramientas de inteligencia artificial: conocimientos en el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa aplicadas a la búsqueda y análisis de información, el tratamiento de datos y la elaboración de documentos técnicos, conforme a lo previsto en el apartado VI.1.5 de las Bases Generales.

Por las características del programa que financia esta contratación, no se exige experiencia laboral previa. Los requisitos de edad y situación de desempleo deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de formalización del contrato.

Asimismo, teniendo en cuenta lo expuesto en la convocatoria del Programa Investigo 2026, la persona seleccionada no debe haber ocupado ningún puesto de investigación en PLOCAN en los 6 meses anteriores a la contratación.

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

La persona aspirante seleccionada tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- Edad: copia del DNI, NIE o documento equivalente en vigor.
- Situación laboral: certificado o documento acreditativo de inscripción como demandante de empleo (DARDE o equivalente) y certificado de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Sistema Nacional de Garantía Juvenil: justificante de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de la condición de persona beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Titulación: aportación de título o certificado equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas o reconocidas.
- Conocimiento de idiomas: título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte de la persona aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

- Uso de herramientas de inteligencia artificial: se comprobará con carácter previo a la entrevista, según lo previsto en el apartado 8.C de estas bases.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado provisional de personas admitidas y excluidas.

Tras esta publicación, se abrirá un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu. Finalmente, se publicará la lista definitiva de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 45 puntos – *Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la mera posesión de la titulación requerida para participar en el proceso.*

Puntos (máximo)	Apartado / Aspectos a considerar	Subapartado / Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
10	Expediente académico de la titulación requerida	Nota media igual o superior a 9	10	3
		Nota media entre 8 y 8,99	8	3
		Nota media entre 7 y 7,99	6	3
		Nota media entre 6 y 6,99	4	3
20	Cursos específicos	Certificación en metodologías de gestión de proyectos (PRINCE2, PM2, Agile o similares), por cada certificación	2	1
		Cursos relacionados con las funciones descritas en el apartado 3 (análisis de viabilidad y modelización financiera, modelos de negocio, gestión y justificación de proyectos europeos, transferencia tecnológica, análisis de datos). Cursos de 50 horas o más, por cada curso	4	2
		Cursos relacionados con las funciones descritas en el apartado 3 (análisis de viabilidad y modelización financiera, modelos de negocio, gestión y justificación de proyectos europeos, transferencia tecnológica, análisis de datos). Cursos de 30 horas o más y menos de 50 horas, por cada curso	2	2
10	Otros méritos académicos	Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster sobre modelos de negocio, análisis de viabilidad, transferencia tecnológica, innovación, economía azul o sostenibilidad, por cada trabajo	4	4
		Publicaciones científico-técnicas o comunicaciones en congresos relacionadas con las funciones del puesto, por cada una	2	5
5	Idiomas (por cada nivel/idioma)	Inglés (por cada nivel superior al requerido)	2	1
		Francés (B1 o superior)	1	1
		Portugués (B1 o superior)	1	1
		Alemán (B1 o superior)	1	1

(**) Forma de acreditación:

1. Mediante título o certificado equivalente.

2. Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos en los que no figure su número de horas, descripción y contenido/programa.

3. Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente en escala de 0 a 10.

4. Certificado de la universidad o documento equivalente en el que conste el título y temática del trabajo.

5.- Publicación / comunicación donde pueda constatarse la participación de la persona aspirante

B. EXPERIENCIA – máximo 25 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia. Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas/prácticas. Sólo se computarán períodos completos (según lo establecido: años, semestres; mes; etc.)

Puntos (máximo)	Apartado / Aspectos a considerar	Subapartado / Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
14	Experiencia en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia laboral en análisis económico-financiero, consultoría, planes de negocio, estudios de viabilidad, transferencia tecnológica o gestión/justificación económica de proyectos, por cada mes	0,5	1
8		Participación en proyectos de I+D+i europeos, nacionales o regionales, relacionados con las funciones del puesto, por cada proyecto	2	1
3		Experiencia laboral en entidades de la economía azul (pesca, acuicultura, puertos, turismo costero, energías marinas, I+D+i marina), por cada semestre	1	1

(**) Forma de acreditación:

1. Vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora (o documentación equivalente) donde se indiquen las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia se derive de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura, copia del contrato mercantil o de servicios, o declaración responsable del contratante, donde se indiquen las tareas realizadas y la duración.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación con la formación o experiencia que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Con carácter previo a la entrevista, las personas aspirantes convocadas a ella realizarán una prueba práctica para comprobar el requisito de uso de herramientas de inteligencia artificial. La prueba no será puntuable y se calificará como apta o no apta. Las personas aspirantes calificadas como no aptas quedarán excluidas del proceso y no realizarán la entrevista. La prueba no forma parte de la entrevista ni computa en su puntuación pero es necesario superarla (calificación apta), para poder participar en el proceso de entrevista.

La prueba práctica consistirá en la resolución de un supuesto relacionado con las funciones descritas en el apartado 3, utilizando herramientas de inteligencia artificial facilitadas por PLOCAN, con una duración máxima de 20 minutos. El caso será el mismo para todas las personas aspirantes y se realizará en idénticas condiciones.

En el caso práctico se valorará que la persona aspirante demuestre que es capaz de:

a) Plantear la tarea con un resultado verificable.

b) Utilizar herramientas de IA para obtener información, analizar datos o elaborar un borrador.

c) Verificar los resultados obtenidos frente a sus fuentes e identificar posibles errores.

d) Documentar el método seguido y las herramientas utilizadas.

El lugar, la fecha y la hora del caso práctico se comunicarán junto con la convocatoria a la entrevista.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es duduso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

9.- Participación en el proceso de selección

El proceso de selección será iniciado por el Servicio Canario de Empleo. El SCE realizará la preselección mediante sondeo y remitirá a PLOCAN las candidaturas que cumplan los requisitos del perfil. Para poder ser sondeadas, las personas candidatas deberán tener actualizadas sus demandas de empleo, de forma que consten en ellas los requisitos indicados en las bases.

Las personas aspirantes seleccionadas en el cribado que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán presentar el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado. PLOCAN, tras la valoración de las candidaturas, efectuará la selección final, conforme a lo establecido en estas bases.

En Taliarte / Telde, a fecha de firma electrónica.

42163049R JOSE JOAQUIN HERNANDEZ (R: Q3500385D)

Firmado digitalmente por 42163049R JOSE JOAQUIN HERNANDEZ (R: Q3500385D)
Fecha: 2026.10.26 11:54:12 Z

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director